



Resolución de Consejo Directivo **28 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza exceptuar a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal la aplicación de la Res. CDSALUD N°383/19. Expte. N°243/2025-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
26/06/2025

VISTO

La nota presentada por la Consejera Directiva E.U Romina Jotayan el día 23 de junio de 2025 ; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se exceptúa en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal la aplicación de la Res. CDSALUD N°383/19, la que modifica el Art. 13 del reglamento para la provisión de cargos docentes interinos aplicable a la Carrera de Enfermería Universitaria, aprobado por Res. CDSALUD 424/14.

Que en la Res. CDSALUD N°383/19 en su Artículo 1 dice: Modificar el artículo 13°, Anexo I de la Resolución CD N° 424/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 13:** Los aspirantes al cargo, registrarán su inscripción, adjuntando Título de Grado y Currículum Vitae con la correspondiente documentación probatoria, la que podrá ser autenticada por la Dirección General Administrativa Académica."

Que la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal no expide aún título de grado y por lo tanto no es factible que los egresados de esta facultad cumplieren con ese requisito.

Que la Coordinación de la Carrera de Enfermería Universitaria considera necesaria realizar la excepción para permitir la participación de los Enfermeros Universitarios que cursan la Licenciatura, ampliando la posibilidad de cobertura de los cargos.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal propone autorizar la excepción sólo para llamado a inscripción de interesados de Auxiliares Docentes y como requisito que tengan al menos el 90% de las materias aprobadas del Trayecto de Grado y/o el ante proyecto de Tesis presentado y Aprobado.

Que el despacho anteriormente mencionado fue aprobado por mayoría en la tercera sesión Ordinaria bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 24 de Junio de 2025.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR "de forma excepcional y hasta la aprobación de los reglamentos para concursos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal" los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos y suplentes de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1° Categoría de la Carrera de Enfermería Universitaria sin aplicar lo establecido por la Res. CDSALUD N°383/19 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a la interesada y notifíquese a la Coordinación de la Carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Dpto de Docencia a sus efectos y publíquese.


U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Gaol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.